

<b>RESOLUCIÓN:</b>
<b>Fecha:</b> 14/02/2014
<b>Número:</b> 266

**RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10.01.2011), Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.**

#### ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 234, de 26.11.2010, C.E. B.O.C. núm. 37, de 21.02.2011).

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia de Atención Primaria (B.O.C. núm. 5 de 10.01.2011).

El 28 de marzo de 2011 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 593, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 4 de mayo de 2011 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 889, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 27 de octubre de 2011 se publicó Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo, suscrita el 24 de octubre de 2011, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 29 de octubre de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 17 de octubre de 2012, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 11 de diciembre de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 4 de diciembre de 2012, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 26 de julio de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 24 de julio de 2013, por la que se rectifica la Resolución Definitiva citada en el párrafo anterior, en ejecución de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS de fecha 2 de julio de 2013.



Con fecha de 25 de noviembre de 2013 se publicó Resolución de este Órgano, número 2542, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO,

De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoquinta):

*<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.*

*3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.*

*4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.*

*5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.*

*6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.*

*Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.*

*7. Adjudicadas las plazas, el órgano convocante aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base cuarta, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente.>>*

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado sexto, a tenor de la cual:

*<<5. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su*



*puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre.>>>.*

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 15 de noviembre de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 234, de 26.11.2010, C.E. B.O.C. núm. 37, de 21.02.2011), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

## RESUELVO,

**PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada,** en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 22 de diciembre de 2010 (B.O.C. núm. 5. de 10.01.2011), la cual figura como **Anexo I** a la presente Resolución.

**SEGUNDO.- Requerir a los aspirantes aprobados (los que figuran en el Anexo I) para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este órgano la siguiente documentación** (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los requisitos específicos de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna (determinados en la base quinta, apartado 3º), se acreditarán por el aspirante mediante certificación original expedida por el responsable de personal de la Institución Sanitaria a la que se encuentre adscrito el interesado.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



**TERCERO.-** Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, este órgano dictará Resolución motivada, en la que declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

**LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



**ANEXO I**

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE  
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL  
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES

**PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (B.O.C. NÚM. 5 DE 10.01.2011)

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA  
ADJUDICADA**

**1.- Turno: Promoción Interna**

**Total plazas que se ofertan:** 8 (5 Acumuladas al Turno Libre)

**Nivel Asistencial:** Atención Primaria

**Grupo de Clasificación:** A/A1

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA	
				COD.	DENOMINACIÓN
1	42934236K	DIAZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	<b>66,6288</b>	9971810	Santa Cruz VIII (Ofra - Miramar)
2	42067397Y	GUTIERREZ AFONSO, CANDIDA DEL CARMEN	<b>62,3673</b>	9975310	La Laguna IV (La Cuesta - Finca España)
3	42024022D	ASENSIO AYALA, RAMON	<b>59,7388</b>	9972610	La Laguna I (La Cuesta - Barrio de la Candelaria)



## 2.- Turno: Libre

**Total plazas que se ofertan:** 27 (20 Turno de Acceso Libre, 5 Acumuladas del Turno de Promoción Interna, 2 Acumuladas del Turno de Reserva para personas con discapacidad)

**Nivel Asistencial:** Atención Primaria

**Grupo de Clasificación:** A/A1

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA	
				COD.	DENOMINACIÓN
4	43807157T	DIAZ GONZALEZ, ESTHER PATRICIA	77,3229	9971610	Santa Cruz VII (Añaza)
5	43803582J	MARRERO GARCIA, ALICIA ROSALIA	72,8345	9967010	Los Realejos
6	42167069L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CELINA	71,0374	9967010	Los Realejos
7	42934402A	RODRIGUEZ ALONSO, MANUELA DOROTEA	70,9807	9967010	Los Realejos
8	45459214J	PERERA SOLER, RAQUEL	69,1249	9974910	Granadilla
9	04591340B	HERRAIZ CULEBRAS, MARIA TERESA	66,6891	9966710	La Orotava II (La Dehesa)
10	43382619L	DIAZ SANCHEZ, FERNANDO	65,0530	9974910	Granadilla
11	45443354T	PIECHO DIAZ, CARMEN MARIA	64,1939	9966710	La Orotava II (La Dehesa)
12	78642839C	DELGADO ESTUPIÑAN, FATIMA	62,8395	9974910	Granadilla
13	78610158E	LOPEZ MENDEZ, MARISELA	62,7485	9974910	Granadilla
14	42926117K	HERNANDEZ RODRIGUEZ, TRINIDAD SEVERA	62,5320	9964910	Arona II
15	43811131H	RODRIGUEZ LOPEZ MARQUEZ, GLORIA ANGELICA	62,4325	9974910	Granadilla
16	54043022Z	VILLAFRUELA ALVAREZ, CRISTINA	62,1523	9974910	Granadilla
17	02665203D	CARRERO CLEMENTE, BEATRIZ	62,0134	9975710	Arona I - Vilaflor
18	78700390W	IBAÑEZ ALONSO, MARIA DE LA ALMUDENA	61,4819	9964910	Arona II



	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	P. FINAL	PLAZA ADJUDICADA	
				COD.	DENOMINACIÓN
19	44705709B	MATEOS DURAN, MERCEDES	<b>60,8418</b>	9965310	Adeje
20	78609318X	FERNANDEZ SARABIA, JAVIER	<b>60,5068</b>	9965310	Adeje
21	78614242N	MARTIN VIOTA, LUCIA	<b>60,2473</b>	9975710	Arona I - Vilaflor
22	78495022R	CARMONA CEDRES, NAYRA	<b>59,1915</b>	9965310	Adeje
23	78714507C	COBO COSTA, ALEJANDRO	<b>59,1842</b>	9975710	Arona I - Vilaflor
24	43374123X	MARRERO PEREZ, CARMEN LUZ	<b>57,2522</b>	9975710	Arona I - Vilaflor
25	09018744F	SANCHO PASCUAL, ANA	<b>56,0828</b>	9965510	Guía de Isora
26	78705545M	MESA FUMERO, JUDITH CAROLINA	<b>54,8852</b>	9965710	Santiago del Teide
27	77805990A	VILLANUEVA ACCAME, MARIA VICTORIA	<b>54,7559</b>	9964910	Arona II
28	35485596T	PORTAS DOMINGUEZ, LUIS CARLOS	<b>53,7825</b>	9964910	Arona II
29	AS01498840	POGORZELSKA , MALGORZATA	<b>53,6252</b>	9964910	Arona II
30	78703459N	COELLO TORRES, ZEREZADE	<b>51,3981</b>	9964910	Arona II

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE

C/ Carmen Monteverde, 45  
38003 – Sta. Cruz de Tenerife

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ISABEL FUENTES GALINDO

Fecha: 14/02/2014 - 12:04:00

En la dirección <https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0keL68Uhwf1mXevwbozFf97wUYKVauQX4



0keL68Uhwf1mXevwbozFf97wUYKVauQX4



La presente copia ha sido descargada el 14/02/2014 - 12:36:04